



CARACTERIZACIÓN DEL ACCIDENTE LABORAL Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA PRÁCTICA ODONTOLÓGICA

Guerra J, Quijano Y, Sánchez E¹
Alcázar, C²
López de Mesa C³

AREA: Salud Ocupacional
CATEGORÍA: Pregrado

RESUMEN

OBJETIVO: Establecer las características de los accidentes laborales y las medidas preventivas durante la práctica odontológica, en los odontólogos estudiantes de postgrados, odontólogos docentes, el personal auxiliar de las clínicas de UNICOC y odontólogos particulares de la ciudad de Bogotá.

MÉTODO: Se desarrolló una investigación de tipo descriptivo, tomando como población de estudio los odontólogos estudiantes de postgrados, odontólogos docentes, el personal auxiliar de las clínicas de UNICOC y odontólogos particulares de la ciudad de Bogotá, mediante un muestreo por conveniencia. Para el procedimiento se realizó como instrumento de recolección de información una encuesta autodirigida, realizándose prueba piloto y ajuste del instrumento. Se aplicaron 119 encuestas, que se tabularon y analizaron elaborando una base de datos validada en Excel, y luego se procesó la información en el programa estadístico SPSS Versión 16. **RESULTADOS:** De los 119 encuestados, el 18.5% (n=22) afirmaron haber presentado un accidente laboral, en los últimos dos años. El tipo de accidente más frecuente fue la punzación en el 86.4%. La parte del cuerpo más afectada son los miembros superiores en el 59.1%, en donde las lesiones de heridas y cortaduras se presentaron en el 68.2%. De las medidas preventivas que reportan aplicar los encuestados no accidentados se destaca en 77.3% (n:75) la esterilización. Al comparar las variables en estudio entre los sujetos que reportaron un accidente en los dos últimos años y en los que no tuvieron accidente no se encontró diferencia significativa.

CONCLUSIÓN: Del 18.5% de la población que presentó accidentabilidad laboral, la mayor frecuencia fueron odontólogos y el género más afectado fueron las mujeres. Se determinó que la población que no tenía afiliación vigente al sistema general de seguridad social presentó mayor accidentabilidad laboral. El 68,2% de los accidentados reportaron el accidente. El mecanismo o forma del accidente fue la punzación con el 86,4% y el tipo de lesión que se registró con mayor frecuencia fue la herida con el 68,2%. La parte del cuerpo afectada que se determinó fueron los miembros superiores con el 59,1%. La esterilización fue la medida de prevención más utilizada. El 67% de los encuestados manifestaron tener conocimiento de qué hacer en caso de presentarse un accidente. Se evidenciaron acciones relacionadas con la prevención de: a) los riesgos biológicos, como la aplicación de las vacunas contra las enfermedades contagiosas; b) los riesgos de seguridad, como el cuidado en la manipulación de instrumentos y c) los riesgos físicos, como la prevención de caídas de objetos y personas. Los encuestados no registraron la capacitación como una estrategia preventiva, siendo ésta última una medida complementaria dentro de un programa de prevención de accidentes laborales, que redunde considerando la eficiencia de los recursos económicos y en la optimización del servicio al cliente.

PALABRAS CLAVE: Riesgos Laborales, Salud Laboral, Factores de Riesgo, Prevención de Accidentes.

ABSTRACT

OBJECTIVE: To establish the characteristics of accidents and preventive measures for dental practice.

METHODS: We developed a research descriptive study on the population of dentists graduate students, dentists, teachers and support staff and clinics UNICOC and private practicing dentists in the city of Bogotá, using a convenience sampling. For the procedure was performed -as a tool for information gathering- a self-processed survey, with an initial pilot test and adjustment of the instrument. We applied 119 surveys, that were tabulated and analyzed to develop a validated database in Excel, and the information was then processed in the statistical program SPSS version 16. **RESULTS:** Of the 119 respondents, 18.48% (n = 22) claimed to

¹ Investigadoras
² Asesora Metodológica y Científica
³ Asesora Estadística.

have submitted a work related accident in the past two years. The most frequent type of accident was the needle-stick injury at 86.4%. The body part most affected are the superior members at 59.1, where the injuries were cuts and wounds in 68.2%. The preventive measure most commonly used by the respondents who had had no accidents is in 77.3% (n: 75) reported to be sterilization. When comparing the study variables of subjects who reported an accident within the last two years and those who had had no accidents no significant differences were found.

CONCLUSION: Of the 18.5% of the population that presented work related accidents, those with the highest frequency were dentists and the gender most affected were women. It was determined that people who had no affiliation to the existing social security system showed more accidents. 68.2% of the victims reported the accident. The most frequent mechanism or form of accident was the needle-stick injury with 86.4% and the most frequent type of lesion was the wound with 68.2%. The body parts affected were identified as hands and arms with more than 59.1%. The sterilization was the most commonly used measure of prevention. 67% of the respondents expressed knowledge about what to do in case of an accident. Actions related to a) the prevention of biological hazards -such as the use of vaccines against infectious diseases; b) security risks - such as care in handling instruments and c) physical hazards - such as preventing falling objects and people were identified. The respondents didn't report training as a preventive strategy, in as much as training is merely another measure within a program aimed at preventing work-related accidents. The measure therefore seems redundant having in mind the economic resource efficiency and optimization of customer service.

KEY WORDS: Occupational Hazards, Occupational Health, Risk Factors, Prevention of Accidents.

INTRODUCCIÓN

Con los cambios sociales, económicos y culturales que se presentaron el siglo XIX con la industrialización, en países como Gran Bretaña, Francia, España y Alemania, se evidenció en los trabajadores la urgente necesidad de impulsar una reglamentación de los accidentes de trabajo, en particular frente a la concepción del riesgo ocupacional.¹

En los países latinoamericanos, con la orientación de organizaciones internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los gobiernos de estos países han iniciado el desarrollo legislativo en torno a la protección de la salud ocupacional de los trabajadores, reglamentando los accidentes de trabajo, la enfermedad profesional y la salud ocupacional como derechos laborales fundamentales, amparados por el Estado.²

La Constitución Política Nacional de Colombia en su artículo 48 define la Seguridad Social como un servicio público de carácter obligatorio y un derecho irrenunciable de los habitantes del territorio nacional.³ La Seguridad Social, se reglamenta posteriormente mediante la ley 100 de 1993, el Decreto 1295 de 1994⁴, la ley 776 de 2002 y la Resolución 00156 del 27 de enero del 2005⁵, que entre otros aspectos determina y

clasifica los accidentes laborales, sus factores de riesgo y las medidas preventivas en el ejercicio laboral, especificando que la afiliación de los trabajadores, selección y cotización a la administradora de riesgos profesionales este a cargo del empleador y crear dentro de las empresas una cultura de prevención⁶, y reporte de los accidentes laborales.

Según los datos obtenidos del Ministerio de Protección Social, la frecuencia de accidente laboral entre el período de 2005 al 2008, para toda la población afiliada al Sistema General de Riesgos Profesionales, oscilaba entre los rangos 3.8% (238.401 en el 2008) y 9.9% (558.368 en el 2006), sin reportes discriminados por sectores laborales específicamente en el área de la salud.

Bajo la perspectiva de los derechos laborales, el trabajo como derecho fundamental constitucional y actividad humana esencial para la satisfacción de las necesidades y realización personal, requiere de unas condiciones justas y dignas que permitan al individuo una calidad de vida óptima. En la ejecución de esta labor, es preciso contar con la interacción e integración de varios elementos (los medios, los recursos, el tiempo, la capacitación y una condición física y mental, entre otros), que junto con los procesos y organización del ambiente laboral,

eviten traumatismos o trastornos en la salud del empleado.⁷

El accidente laboral (ó accidente de trabajo), se define como "todo suceso repentino del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte y que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo"⁸

Los tipos de lesiones que pueden caracterizar un accidente laboral, son: fractura, luxación, torcedura, esguince, desgarró muscular, hernia o laceración de músculo o de tendón, sin herida, conmoción o trauma interno, amputación o enucleación, herida, trauma superficial, golpe o contusión o aplastamiento, quemadura, envenenamiento o intoxicación aguda o alergia, efectos del tiempo, del clima u otros relacionados con el ambiente, asfixia, efecto de la electricidad, efecto nocivo de la radiación y lesiones múltiples.⁹

De igual forma, en el marco de la resolución mencionada, se definen las partes del cuerpo que pueden verse afectadas en un accidente laboral, siendo estas: cabeza, ojo, cuello, tronco, tórax, abdomen, miembros superiores e inferiores, manos, pies y lesiones generales. Tanto los tipos de lesiones como las partes del cuerpo afectadas, caracterizan un accidente laboral sufrido por un trabajador; pero además de esto, es necesario considerar aquí, que en la ocurrencia de los accidentes laborales existen diferentes agentes que los ocasionan. Los agentes de accidente se pueden clasificar en: Medios de transporte; Aparatos; Herramientas o utensilios; Materiales o sustancias; Radiaciones y Ambiente de Trabajo.

En cuanto a los mecanismos o formas de un accidente están establecidos según la así: caída de personas, caída de objetos, pisadas, choques o golpes, atrapamientos, sobreesfuerzo excesivo o falso movimiento, exposición o contacto con temperatura extrema,

con la electricidad y con exposición, contacto o salpicaduras de sustancias nocivas o radiaciones.

De esta forma, la descripción de estas categorías, son de suma importancia, pues constituyen el marco de referencia para el interés de este estudio, siendo este, el de caracterizar los accidentes laborales en la práctica odontológica.

La prevención de los accidentes de trabajo como un "conjunto de acciones que tienen por objeto identificar, controlar, reducir o eliminar los riesgos derivados de la organización del trabajo, que pueden afectar la salud individual y colectiva en los lugares de trabajo, con el fin de evitar que ocurran los accidentes laborales o enfermedades profesionales, u ocasionen mayores daños o secuelas en los trabajadores, en conclusión es detectar, evitar, controlar, minimizar, o eliminar los efectos y las consecuencias de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales"¹⁰

En este sentido, en la prevención de los accidentes se deben promover una serie de actividades, algunas ya normatizadas en los referente a bioseguridad, como la utilización del uniforme completo, visor y guantes desechables, esterilización y desinfección (instrumental, superficies de trabajo y lavado de manos) y mantenimiento de equipos e instalaciones, así como el adecuado manejo instrumentos corto punzantes y la obligatoria eliminación de agujas u otros objetos desechables después de su utilización en recipientes como guardianes. Por otra parte, es fundamental que todo el personal además de recibir una continua capacitación, se encuentre vacunado contra la hepatitis B y tétano.

En este escenario, la pregunta de investigación que se plantea en la investigación es la siguiente: ¿Cuáles son las características de los accidentes laborales y las medidas preventivas en la práctica odontológica?

Es importante conocer como se presenta el accidente laboral en la práctica odontológica y las medidas preventivas aplicadas, para reforzar y concientizar en las personas involucradas en el quehacer odontológico, la importancia de contar con medidas de protección que le permitan evitar la ocurrencia de un accidente laboral.

El objetivo del presente estudio, fue establecer las características de los accidentes laborales y las medidas preventivas en la práctica odontológica en los odontólogos estudiantes de postgrados, odontólogos docentes, el personal auxiliar de las clínicas de UNICOC y odontólogos particulares de la ciudad de Bogotá.

MATERIALES Y MÉTODOS

Estudio descriptivo de corte transversal, tomando como población de estudio personal voluntario como odontólogos estudiantes de posgrados, los odontólogos docentes y personal auxiliar de las clínicas de UNICOC y Odontólogos particulares de la ciudad de Bogotá, mediante un muestreo por conveniencia. En el procedimiento se elaboró una encuesta estructurada y autodiligenciada para la recolección de datos, realizando prueba piloto y ajuste del instrumento para un total de 119 encuestados.

Las variables incluidas fueron: género, tipo de vinculación laboral, cargo laboral, vinculación a seguridad social, tiempo de trabajo, pacientes atendidos, capacitaciones en prevención, tipos de accidente, tipos de lesión, mecanismo o forma del accidente, agente causante del accidente, parte de cuerpo afectada, reporte del accidente, medidas preventivas y como variable dependiente se tomó el haber tenido el accidente laboral.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Se elaboró una base de datos validada en excel y se procesaron en en el programa estadístico SPSS Versión 16. Se presentan tablas y

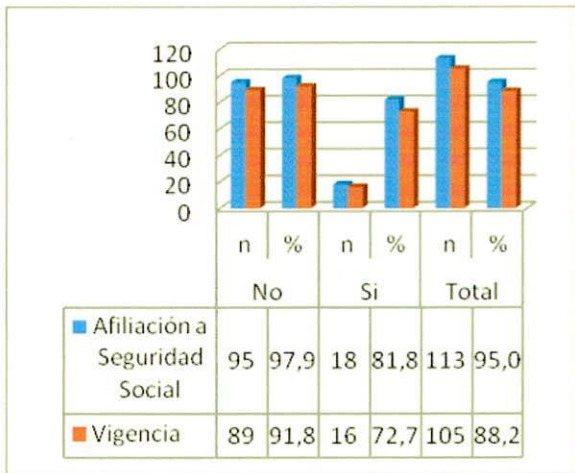
gráficas en proporciones. Se aplicó la prueba estadística Chi-cuadrado para proporciones, se consideró significativo $p < 0.05$.

RESULTADOS

De los 119 encuestados, el 77,3% fueron mujeres, y el 22,7% hombres, con edad promedio 30,7 años. El 18.48% (n=22) de la muestra poblacional ha tenido un accidente ocupacional durante los últimos 2 años. Las personas que registraron un accidente 27.3% (n=6) fueron hombres y 76.2% (n=16) mujeres; los cargos fueron: odontólogo especialista 27.2%(n=6) y un grupo menor como odontólogo profesional 72.7%(n=16), el tipo de accidente más frecuente fue la punzación en el 86.4%; La parte del cuerpo más afectada con el accidente fueron los miembros superiores en un 59.1%, en donde las lesiones de heridas y cortaduras se presentaron en un 68.2%. De la medida preventiva que reportaron aplicar los encuestados no accidentados fué en un 77.3% (n=75) la relacionada con la esterilización. Al comparar las variables de estudio entre los sujetos que reportaron accidente en un 68.2%(n=15) en los dos ultimos años y con los que no reportaron accidente 38.7%(n=7),no se encontró diferencia sinificativa .

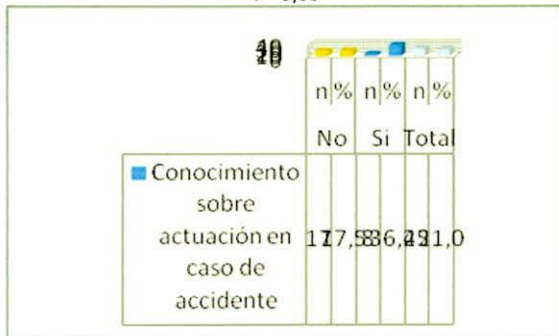
Al analizar la variable de vinculación a la seguridad social, se presenta una significancia estadística entre los porcentajes de aquellos que han tenido algún accidente laboral y cuentan con una vigencia de afiliación y aquellos que no manifiestan haber sufrido algún accidente. Es decir, que mientras el 97.9% de los que no reportan accidentes cuentan con una vigencia en la afiliación a seguridad social, tan solo el 72.7% de los que reportan un accidente cuentan con una afiliación vigente al sistema de seguridad social, lo que demuestra una baja proporción de vigencias al sistema de salud. (Figura 1).

Figura 1. Vinculación vigente a la seguridad social
P=0,012



En relación conocimiento sobre actuación en caso de accidente, el 17,5% de encuestados que no presentaron accidentes reportó conocimiento y el 36,4% de aquellos que presentaron accidente, siendo mayor esta proporción y con una significancia estadística ($p=0,05$). (Figura 2)

Figura 2. Conocimiento de actuación en caso de accidente
P=0,05



DISCUSIÓN

A partir de los hallazgos de la presente investigación, se pudieron identificar las características de riesgo que han producido accidentalidad laboral en los odontólogos profesionales y especialistas, así como las medidas preventivas necesarias.

Es de anotar, que el tema ha sido objeto de olvido en el campo de la práctica odontológica, encontrando buena parte de la literatura en una relación dependiente de las reflexiones y producciones teóricas derivadas de áreas como la medicina general, la enfermería o la administración de empresas.

Una primera reflexión del estudio, tiene que ver con la reglamentación en salud ocupacional en Colombia. Si bien existe un marco normativo amplio que reglamenta el tema, definiendo la tipología de riesgos, los accidentes laborales, la obligación de reporte, entre otros aspectos, este marco responde a una mirada reparadora, más que preventiva, de allí que los índices de accidentalidad laboral, según el reporte anual del Ministerio de la Protección Social, desde el 2005 al año 2008 hayan disminuido tan solo en un 9.46%.

De otra parte, también es necesario considerar en futuras investigaciones, cuáles son las razones por las cuales han disminuido los accidentes laborales, ¿responderá realmente a la implementación de programas de prevención de accidentes laborales? ó ¿será que el tipo de contratación que impera, siendo esta la de una relación por prestación de servicios, impide el reporte de accidentes considerados como laborales? En fin, estas son algunas preguntas que quedan planteadas a partir de la reflexión en la presente investigación.

De manera específica, en la presente investigación se abordó una población correspondiente a 22 personas que han sufrido un accidente laboral en los últimos 2 años.

Al encontrar que el 100% por ciento de esta población cuenta con una formación profesional de pregrado o de especialización, se puede decir que la formación académica no es una condición que excluye la ocurrencia de un accidente laboral.

Ahora bien, a pesar de la obligatoriedad de afiliación al sistema de seguridad social, en el momento de desarrollo de esta investigación, el 20% de las profesionales en odontología no se

encontraban afiliados al servicio de salud, y un 34% no lo estaba a una Aseguradora de Riesgos Profesionales, lo cual denota la baja conciencia por parte de los profesionales acerca de la importancia de la afiliación a los dos sistemas, como una acción de reparación y prevención a la hora de sufrir un accidente laboral.

De otra parte, la investigación permitió evidenciar que no existe una relación directamente proporcional entre el número de pacientes atendidos por un profesional, ni el tiempo laboral diario y la ocurrencia de un accidente laboral, pues, en promedio, tanto los profesionales que han sufrido un accidente como aquellos que no, atienden entre doce y menos pacientes, de manera diaria, y trabajan en promedio de 4 a 8 horas diarias.

Este es el perfil general de los profesionales en odontología, lo cual permite caracterizar la ocurrencia de accidentes laborales en una población específica, y preguntar explícitamente ¿Cuáles son los tipos de accidentes laborales presentados en la práctica odontológica? El 84.6% de odontólogos profesionales como los especialistas, referencian con mayor frecuencia, haber sufrido un accidente laboral, relacionado con las Punzaciones.

Llama la atención que ni la experiencia ni el tiempo laboral, tienen un impacto en la ocurrencia de accidentes laborales, pero la fuerte presencia de las Punzaciones, permite sospechar que existen razones específicas que se relacionan con las condiciones de los instrumentos de trabajo y las condiciones ergonómicas que generan la ocurrencia de este tipo de accidente.

Por otra parte, si se tiene en cuenta que el 34% de los profesionales no se encuentran afiliados a una ARP, y que el 38.7% no reporta los accidentes laborales, se puede decir que casi el 98% de los profesionales reportan los accidentes laborales, de manera inmediata.

Identificando este panorama acerca de las características de los accidentes en la práctica

de la odontología, se podría pensar que la acción a tomar se ubica en los programas de capacitación en medidas preventivas; sin embargo, esta perspectiva se reevalúa al comparar los porcentajes de aquellas personas que recibieron algún tipo de capacitación en prevención, que corresponde al 58.8%, y aquellas que no la recibieron, que representa el 41.2%, en donde el total de la muestra poblacional, sufrieron algún accidente laboral, independientemente de la ausencia o presencia de capacitación.

Si se consideran los factores de riesgos descritos y el perfil de los profesionales de odontología, se evidencia la necesidad de planear e implementar medidas preventivas que favorezcan la salud ocupacional en esta área.

En el marco de las cosas por mejorar en relación con la adopción de medidas preventivas, es importante, retomar las observaciones de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, quien menciona que la implementación de guías de inspección, propias de un enfoque de inspección laboral, observa únicamente las instalaciones de la empresa, dejando a un lado la identificación integral de elementos que puedan ocasionar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, "sin tratar de obtener ninguna explicación de por qué existen de determinada manera la presencia de los trabajadores en el centro laboral sólo aparece en la medida en que se evalúa el empleo de elementos de protección personal frente a los factores de riesgo"¹¹

CONCLUSIÓN

Del 18.5% de la población que presentó accidentabilidad laboral, la mayor frecuencia fueron odontólogos y el género más afectado fueron las mujeres. Se determinó que la población que no tenía afiliación vigente al sistema general de seguridad social presentaron mayor accidentabilidad laboral. El 68,2% de los accidentados reportaron el

accidente. El mecanismo o forma del accidente fue la Punzación con el 86,4% y el tipo de lesión que se registró con mayor frecuencia fue la herida con el 68,2%. La parte del cuerpo afectada que se determinó fueron los: Miembros superiores con el 59,1%. La esterilización fue la medida de prevención más utilizada. Respecto que hacer en caso de un accidente el 67% de los encuestados manifestaron tener conocimiento qué hacer en caso de presentarse un accidente. se evidencian acciones relacionadas con la prevención de los riesgos biológicos, como la aplicación de las vacunas contra las enfermedades contagiosas, los riesgos de seguridad, como el cuidado en la manipulación de instrumentos, y los riesgos físicos, como la protección de caídas de objetos y personas. Los encuestados no registraron la capacitación como una estrategia preventiva, siendo ésta última una medida complementaria dentro de un programa de prevención de accidentes laborales, que redunde en la eficiencia de los recursos económicos y en la optimización del servicio al cliente. Se evidencian acciones relacionadas con la prevención de: los riesgos biológicos, como la aplicación de las vacunas contra las enfermedades contagiosas, los riesgos de seguridad, como el cuidado en la manipulación de instrumentos, y los riesgos físicos, como la protección de caídas de objetos y personas. Los encuestados no registraron la capacitación como una estrategia preventiva, siendo ésta última una medida complementaria dentro de un programa de prevención de accidentes laborales, que redunde en la eficiencia de los recursos económicos y en la optimización del servicio al cliente.

RECOMENDACIONES

Difusión de la norma sobre reporte y actuación en accidente laboral
Implementar medidas sobre vigilancia, prevención y reporte a ARP
Continuar con la línea de investigación sobre el tema.

¹ IDROVO, Álvaro Javier. "Estimación de la incidencia de enfermedades ocupacionales en Colombia, 1985-2000". Rev. Salud Pública [en línea], diciembre de 2003 [fecha de acceso 20 de marzo de 2009]; 5 (3).

² MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Plan Nacional de Salud Ocupacional. 2003 - 2007.

³ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. 1991. Artículos 44, 46,48, 53, 54 y 64. Consultada en www.secretariadelsenado.gov.co

⁴ MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL. Decreto 1295 de 1994, artículo 9. Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

⁵ MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL. Resolución 00156 del 27 de enero de 2005. Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.

⁶ MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Plan Nacional de Salud Ocupacional 2003-2007. Imprenta Nacional Bogotá: noviembre de 2004. Pág. 14.

⁷ LAURELL, Asa Cristina. El estudio del proceso de trabajo y salud: Análisis crítico de tres propuestas metodológicas. En: Revista Mexicana de Sociología, Vol. 49, No. 1, Método y Teoría del Conocimiento un Debate (Junio - Mar., 1987). Pág. 191-211

⁸ MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL. Decreto 1295 de 1994. Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Artículo 1.

⁹ MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL. Resolución 00156 del 27 de enero de 2005. Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.

¹⁰ MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL. Glosario de Términos usados en la Protección Social. Consultado en: <http://www.minproteccion.gov.co/vBecontent/VerImp.asp?ID=18221&IDCompany=3>. Fecha: 26 de abril de 2009.

¹¹ SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C. Lineamientos de política para la salud de los trabajadores de Bogotá D.C. Secretaria distrital de salud de Bogotá. Bogotá. 2002. pág. 34.